

DECRETO N

TEMUCO.

03 JUL 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.06.2019

presentada por PRODUCTOS EL ALBA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol:

2-26939, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26939

Actividad Económica

: PANADERÍA Y ROTISERÍA

Código Actividad

: 472105

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AV. JAVIERA CARRERA N°350, TEMUCO.

Nombre Del Contribuyente

: PRODUCTOS EL ALBA SPA

Rut

: 76.964.986-7

Dirección Particular Nombre Rep. Legal

AV. JAVIERA CARRERA N°350, TEMUCO. : MALIQUEO CHAÑILLAO JOSE VALENTIN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 2497 - 22

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: ALMACÉN PEQUEÑO Y VENTA DE PELLET.

Código Actividad

: 472101

Fecha De Solicitud

: 21.06.2019

Otorgación Nº

: 16

Fecha Otorgamiento

: 21.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/GRA/mpñ

Oficina de Partes

Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1783627